

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE LA
DEPENDENCIA DE LA UNIDAD TÉCNICA
DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE
GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA 11
DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y 01
RECINTO EN ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA, ENTRE EMPRESA MARVOL
S.p.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 2613 /2016
RECOLETA, 14 SET. 2016

VISTOS:

1.- Por decreto exento N° 3844 de fecha 13 de octubre de 2014, se aprobaron las bases y se hizo el llamado a la licitación pública denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y 01 RECINTO EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"**, publicada en el Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-46-LP14. El decreto exento N° 4390 de fecha 01 de diciembre de 2014, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a **"La Adjudicataria"**. El decreto exento N° 300 de fecha 23 de enero de 2015, que aprobó el contrato de fecha 23 de diciembre de 2014. El decreto exento N° 997 de fecha 25 de marzo de 2015, que aprobó la modificación de fecha 23 de marzo de 2015. El decreto exento N° 1583 de fecha 28 de mayo de 2015, que aprobó la modificación de fecha 07 de mayo de 2015. El decreto exento N° 1529 de fecha 24 de mayo de 2016, que aprobó la modificación de fecha 26 de abril de 2016. El decreto exento N° 2180 de fecha 05 de agosto de 2016, que aprobó la modificación de fecha 28 de junio de 2016.

2.- El correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2016, de Administración Municipal, a la DAJ, solicitando la confección de la presente modificación.

3.- La modificación del contrato, suscrita con fecha 22 de agosto de 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha, **DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** la presente modificación de contrato que tiene por finalidad cambiar la dependencia de la Unidad Técnica del Contrato, sustituyéndose la Dirección de Administración y Finanzas por Administración Municipal.

2.- **MANTÉNGASE**, vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo, y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/JPJG/IJB.



**MODIFICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD
PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y 01 RECINTO EN ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

“MARVOL S.p.A.”

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

En Recoleta, a 22 de agosto de 2016, entre la empresa **“MARVOL S.p.A.”**, R.U.T. N° 76.195.861-5, representada por don **VÍCTOR ORELLANA LORCA**, Chileno, Ingeniero en Finanzas, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] e-mail: [REDACTED] en adelante **“La Adjudicataria”**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.u.t. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don **OSCAR DANIEL JADUE JADUE**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliadas en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, en adelante **“La Municipalidad”**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

Por decreto exento N° 3844 de fecha 13 de octubre de 2014, se aprobaron las bases y se hizo el llamado a la licitación pública denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y 01 RECINTO EN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL”**, publicada en el Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-46-LP14. El decreto exento N° 4390 de fecha 01 de diciembre de 2014, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a **“La Adjudicataria”**. El decreto exento N° 300 de fecha 23 de enero de 2015, que aprobó el contrato de fecha 23 de diciembre de 2014. El decreto exento N° 997 de fecha 25 de marzo de 2015, que aprobó la modificación de fecha 23 de marzo de 2015. El decreto exento N° 1583 de fecha 28 de mayo de 2015, que aprobó la modificación de fecha 07 de mayo de 2015. El decreto exento N° 1529 de fecha 24 de mayo de 2016, que aprobó la modificación de fecha 26 de abril de 2016. El decreto exento N° 2180 de fecha 05 de agosto de 2016, que aprobó la modificación de fecha 28 de junio de 2016. El correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2016, de Administración Municipal, a la DAJ, solicitando la confección de la presente modificación.

SEGUNDO: OBJETO.-

La presente modificación tiene por finalidad cambiar a la Unidad Técnica del Contrato, pasando de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dependencia de Administración Municipal.

TERCERO: CONTRATO PRIMIGENIO.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo, y las posteriores modificaciones.

CUARTO: DECRETO DE PROMULGACIÓN.-


Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

QUINTO: COPIAS.-

Este instrumento se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria". ID: S/N


VÍCTOR ORELLANA LORCA
REPRESENTANTE LEGAL
MARVOL SPA.




OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

